



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de julio de 2023
HCM. M.C. No. 121/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



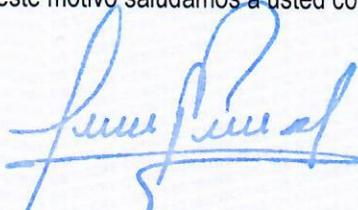
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a la señora: Janeth Zulma Barroso Ramírez, quien manifestó que es fundadora y adjudicataria de la Caseta No. 27, Bloque No. 2, en el Mercado de las Flores (zona Cementerio); luego expresó sus preocupaciones haciendo conocer que constantemente es amenazada y recibe malos tratos, por el personal administrativo del Mercado de Las Flores, especialmente de la señora: GLADYS MONTOYA CASANOVA (indicó que todos los días se acerca a su puesto a gritarle y desprestigiarle, por el pequeño espacio libre, continuo a su Caseta, que tiene una superficie menor a 50 centímetros (en ese espacio) (indicó que no le deja vender, señalando que tiene órdenes para que se retire del Mercado de las Flores, aclaró que de ese pequeño espacio, paga SITIAJE, aparte paga ALQUILER de la CASETA y que tiene todo el derecho al trabajo sin discriminación; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante; **ha determinado AROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN, recomendando a su autoridad y por intermedio a las instancias que corresponda**, se notifique expresamente a la Sra. GLADYS MONTOYA CASANOVA, para evitar las amenazas, los malos tratos y la obstaculización en su trabajo de la venta de flores de la Sra. Janeth Zulma Barroso Ramírez; en su defecto de persistir su conducta agresiva, se vea la pertinencia de realizar la ROTACIÓN de su trabajo, sea en el marco de las normas establecidas y en razón de competencias, decisión asumida, en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y el cuestionario es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 121/23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, en razón de las atribuciones y competencias, se notifique expresamente a la Sra. GLADYS MONTOYA CASANOVA, para evitar las amenazas, malos tratos y la obstaculización en su trabajo de venta de flores a la Sra. Janeth Zulma Barroso Ramírez; adjudicataria de la Caseta No. 27, Bloque No. 2, en el Mercado de las Flores (zona Cementerio); en su defecto y de persistir su conducta agresiva, se vea la pertinencia de realizar la ROTACIÓN de su trabajo, en el marco de sus normas establecidas y en razón de competencias; debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, de la decisión asumida, en el plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023; Ley Modificatoria a la Ley Municipal Autónoma No. 026/14, respectivamente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.